



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Ingoyen N° 236 - Tel.: 4452640

RESISTENCIA, 03 MAR 2023

DICTAMEN N° 105

Ref.: E6-2022-14035-Ae - L.P. N° 108/22 - Adquisición de medicamentos generales de 2da. línea destinados a cubrir la demanda, por un período aproximado de tres (3) meses, de los cuatro (4) grandes Hospitales de la Provincia dependientes del Ministerio de Salud Pública a través de la Dirección de Programación y Gestión de Insumos Médicos. DEC- 2022-2062-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

**DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.**

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con ochenta y cuatro (84) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 81, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 108/2022, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 16, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 20/22, intervienen la Contaduría General de la Provincia y las Subsecretarías de Política Económica y de Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; manifestando no tener objeciones a la continuidad del trámite bajo el marco de la normativa vigente.

A e-parte 29, obra Dictamen de la Unidad de Asuntos Jurídicos, dependiente del Ministerio de Salud.

A e-parte 31, obra agregado DEC-2022-2062-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 33/36, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, en el Boletín oficial y en la página web oficial.

A e-parte 56, obra cuadro comparativo de ofertas, rectificado a e-parte 76.

A e-partes 64/65, obra Cuadro de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 67, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 68, obra Acta de Pre-adjudicación N°157 de fecha 26/12/2022; elaborada por la Comisión de Pre-adjudicación, la que es rectificadora a e-parte 77 el 8/02/2023, y por los fundamentos expuestos, sugieren: Pre-adjudicar: Oferta N°2 de la firma Piloña SA, CUIT 30-70978598-9, los renglones N 2, 4, 5, 6, 8 (en 56 unidades), 9, 12, 15, 18, 22 (en 50 unidades), 26, 32 (en 136 unidades), 36, 37, 41, 45, 53, 54, 55, 57, 66, 68, 70, 75, 89, 90, 93, 96, 97, 98, 102, 107 y 108, por menor precio, el renglón N° 10, por único oferente admisible, los renglones N 11, 59, 82 y 83, por menor precio admisible, los renglones N 13, 47 y 48, por único oferente, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos dieciséis millones seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco con sesenta y cuatro (\$ 16.674.845.64); Oferta N°4 del Sr. Daniel Guillermo Albarran, CUIT 20-16550616-3, el renglón N° 111, por menor precio admisible y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos cuatrocientos veinticuatro mil doscientos (\$ 424.200); Oferta N°5 de la firma Droguería Nea Farma SRL, CUIT 30-71504628-4, el renglón N° 44, por menor precio y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos un millón quinientos ochenta y siete mil seiscientos (\$

1.587.600); Oferta N°6 de la firma Droguería América SRL, CUIT 30-71616734-4, los renglones N8 (en 94 unidades), 19, 22 (en 1.600 unidades), 27, 28, 33, 39, 42, 58, 61, 62, 65, 67, 72, 76, 84 y 104, por menor precio, los renglones N 35, 40, 69 y 105, por menor precio admisible, y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos veinticuatro millones ciento veintiséis mil quinientos cincuenta y cinco con veinte centavos (\$24.126.555,20). Oferta N°7 de la firma MacroPharma SA, CUIT 30-70865088-5, el renglón N° 14 (en 369 unidades), único oferente admisible, el renglón N° 91, por menor precio y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro (\$482.844). Oferta N°8 de la firma Droguería Varadero S.A. CUIT N° 30-70845052-5, los renglones Nr.7, 43, 63, 103 y 109, por menor precio y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, de Especificaciones Mínimas y Técnicas, y de Condiciones Generales, por un monto de pesos siete millones seiscientos cincuenta y un mil trescientos veintiocho con setenta centavos (\$7.651.328,70). El monto total Pre adjudicado asciende a la suma de pesos cincuenta millones novecientos cuarenta y siete mil trescientos setenta y tres con cincuenta y cuatro centavos (\$ 50.947.373,54) No siendo para más se da por finalizado el acto firmando los presentes en un original y una copia del mismo tenor. **Se sugiere que el Acta sea suscripta por todos los integrantes de la Comisión.**

A e-parte 81, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública N°108/22.

A e-parte 83, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se advierte que, si bien se menciona en el Acta de Pre-adjudicación, obrante a e-parte 77, la recepción y el detalle de las ofertas presentadas, no consta en el expediente el Acta de Apertura, por lo que se sugiere se incorpore.

Respecto de los pre-adjudicatarios, se observa que las Constancias de Inscripción en el Registro de Proveedores, Certificados Fiscales para Contratar y las Constancias de inscripción en AFIP, requeridos en el art. 6° ptos. g), i) y j) del Pliego respectivo, se encuentran vencidos; dejando constancia que los mismos se encontraban vigentes a la fecha de apertura de ofertas.

Además, se sugiere acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en el Pliego de Cláusulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4041 P.º 987 T.º XI  
M. FEDERAL T.º 08 - P.º 793  
D.N.I. 30 096 812